



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00049230- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2025-116-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-163-UNC-DEC#FP y RD-2025-251-E-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-394-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a adscriptos/as para la asignatura Psicología Clínica, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 11 de marzo de 2025.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2025-00327207-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar adscriptos/as para la asignatura Psicología Clínica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril de 2025) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Clínica, a:

- Lucia Antonella LATTANZI, DNI 36.232.134
- Andrea Carolina GARCÍA, DNI 34.893.057
- Nina Noemí COSTA, DNI 33.004.589
- Lucrecia MEDINA GARCÍA, DNI 35.501.286
- Marcos MORENO, DNI 30.971.566
- Daniel PAEZ, DNI 32.739.698
- Milagros del Valle BARGAS, DNI 42.049.646

- Natalia Evangelina DEMASI, DNI 41.888.179
- Sofía GIMENEZ CÁCERES, DNI 40.404.000
- María Fernanda PÉREZ CAPORELLI, DNI 36.138.713
- Agustín REYNOLDS, DNI 40.974.134
- Valeria Agustina VOLPINI, DNI 41.264.631
- Eliana Magali HERRERA, DNI 39.692.776
- Josefina CHIRINO CASTELL, DNI 41.476.482
- Shirley María del Carmen REYES SENCIA, DNI 19.064.578
- Lara María GARAIS, DNI 41.887.820
- Verónica del Valle CORPORA, DNI 25.267.624
- Elizabeth Maria BONINO, DNI 39.734.876
- Julieta Belen OVEJERO BUSTOS, DNI 37.855.119
- Aymara MORALES LINDSTROM, DNI 41.335.187

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.